

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000035

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE JULIO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 5 de Julio de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS AUSENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor Accidental D. Victor Berastegui Afonso.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.-Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Junio de 2018 (34), se detecta error en el punto “8 CANALIZACIONES SUBTERRANEAS. EXPTE. 36/2018-ACO”, donde dice “36/2018-ACO” debe decir “98/2017-ACO”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Acta con la citada rectificación.

2.- MODIFICACIÓN RPT N° 351.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Sanciones el puesto de trabajo n° 351 (Funcionario), grupo profesional A1, nivel 24,

Técnico de Administración General, desempeñado interinamente por XXXX a la cual se la encomienda la instrucción con carácter general, todos los expedientes que se tramiten en el ejercicio de su la potestad sancionadora tenga atribuida el Ayuntamiento de Parla, con excepción de los relativos a materia urbanística y disciplinarios de los empleados públicos y sin perjuicio de que en aquéllos que por su especificidad o complejidad aconsejen el nombramiento de otro instructor.

2.- Que se notifique la presente resolución a los interesados significándole los recursos que contra la misma proceden.

**3.- APLICACION DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª DE LA LCPLCAM Y PASO DE C2 AL C1 RETRIBUCIONES BÁSICAS POLICÍA LOCAL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Reconocer los efectos económicos derivados de la reclasificación de la categoría de Policía en el grupo C1, en lo que a los trienios perfeccionados en esa categoría se refiere, al Oficial del Cuerpo de Policía Local XXXX con efectos de 1 de abril de 2018.

2.- Que se notifique la presente resolución a los interesados.

**3.- RECTIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 21 DE JUNIO DE 2018. PUNTO 9.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el error de conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificando el apellido del titular por el que consta en el informe jurídico de la Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo de Urbanismo.

**5.- CEDULA URBANISTICA PARCELA, EN C/ ARIES 62-64. EXPTE. 15/2018-CERURB.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificado urbanístico el informe emitido por la Técnica Municipal respecto a la parcela sita en c/ Aries 62-64.

**6.- CERTIFICADO URBANISTICO PARCELA 4:14, EN AVDA. DE LAS LAGUNAS 8. EXPTE. 16/2018-CERURB.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificado urbanístico el informe emitido por la Técnica Municipal respecto a la parcela sita en Avd. de las Lagunas 8.

**7.- LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ LAGUNAS DE RUIDERA 110. EXPTE. 666/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C/ Lagunas de Ruidera 110, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**8.- LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA EN AVDA. DE LAS GALAXIAS 83. EXPTE. 5/2018-LPO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX., licencia de 1ª Ocupación para vivienda familiar pareada en Avda. de las Galaxias 83, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**9.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION PARA 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN LA PARCELA N-11 (25 A 48) EN C/ CONSTELACION DE PERSEO, PLANETA VENUS Y CONSTELACION DE PEGASO . EXPTE. 9/2018-LPO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX licencia de 1ª Ocupación para 24 viviendas unifamiliares adosadas en la Parcela N-11 (25 A 48) en c/ Constelación de Perseo, Planeta Venus y Constelación de Pegaso, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**10.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ PILAR BENITO 17. EXPTE. 42/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX, licencia de 1ª Ocupación para vivienda unifamiliar en c/ Pilar Benito 17, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**11.- LICENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA ALMACEN EN C/ AMSTERDAM 17 NAVE 9. EXPTE. 52/2018-OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXX, licencia de obras para acondicionamiento de nave para almacén en c/ Amsterdam 17 nave 9, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**12.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA EDIFICIO PARA RESIDENCIA TRANSITORIA DE JOVENES, MAYORES Y PERSONAS CON CARGAS FAMILIARES EN ARRENDAMIENTO (30 UNIDADES DE ALOJAMIENTO, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA 137-B "LEGUARIO NORTE" FASE II, EN C/ LUIS CHAMIZO 1-A. EXPTE. 8/2018-LPO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXX, licencia de 1ª Ocupación para Edificio para residencia transitoria de jóvenes, mayores y

personas con cargas familiares en arrendamiento (30 unidades de alojamiento, garajes y trasteros en la Parcela 137-B "Leguario Norte" Fase II, c/ Luis Chamizo 1-A., con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**13.- LICENCIA DE INSTALACION DE CENTRO DE OCIO C/ TOLEDO Nº 34. EDIF. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. EXPTE. 7/18-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CENTRO DE OCIO, en C/ TOLEDO Nº 34 EDIF 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, a favor de XXXXX en representación de XXXXXX., con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

**14.- ADJUDICACIÓN DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES LOTE I. EXPTE. 35/17.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Ratificar la adjudicación a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. LOTE I, para el SERVICIO, POR LOTES, DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (Expte. 35/17).

La duración del contrato será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta como máximo el 31 de diciembre de 2018. Siendo el importe del contrato, el siguiente:

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>LOTE I</u>
<u>FORMADORES</u>	<u>39.050,00 €</u>
<u>RESTO DE GASTOS ELEGIBLES PARA LA FORMACIÓN</u>	<u>5.000,00 €</u>
<u>TUTOR/ES DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS</u>	<u>31.630,50 €</u>
<u>TOTAL</u>	<u>75.680,50 €</u>

Formación exenta de IVA por el artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio/hora de formación para cada uno de los Lotes es el siguiente:

Lote I: 62,04€/hora formación: 5,17€/hora/alumno

2.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

3.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la

adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

**15.- APROBACIÓN PRORROGA CONVENIO COLABORACION CON LA CAM (CONSEJERIA DE EDUCACION E INVESTIGACION) PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del Convenio Interadministrativo de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Parla para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas, del 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la prórroga.



**16.- APROBACION MODIFICACIÓN CONVENIO ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA AL CONVENIO MARCO, SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOEMBES, EN SU ANEXO III.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la modificación del Convenio de Adhesión al Convenio marco entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, en su anexo III, correspondiente a la designación de la empresa contratada, para el Servicio de recogida de envases.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien se delegue, para la firma del mismo.

**17.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES CONTRATO 6/16 PARA LA EMPRESA REDONDO Y GARCIA S.A. EXPTE. 7/2018-PENCON.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el acuerdo de iniciación de expediente de penalidades 7/2018/PENCON para la Empresa REDONDO Y GARCÍA, S.A. adjudicataria del Lote VII, del Contrato de Suministro por lotes, por incumplimiento del plazo de entrega de pedido de vestuario Curso SSCB0209 Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil.

2.- Aprobar dar audiencia al Contratista por término de 10 días para que alegue lo que a su derecho convenga.

**18.- APROBACION DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA AL CONVENIO MARCO, SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOVIDRIO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar adenda, para la modificación del Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Parla al Convenio Marco, suscrito entre la Comunidad de Madrid y Ecovidrio, que modificaría la gestión actual, por la cesión de la misma a ECOVIDRIO.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de la misma.

**19.-RENOVACION CONTRATO SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO I. EXPTE. 1/2016.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la renovación del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario I con la Empresa AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU., por un año (hasta el 30 de septiembre de 2019).

**20.-RENOVACION CONTRATO SERVICIO DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO III" EXP. 4/2016.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la renovación del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario III con la Empresa UTE ACSA SA-AMBITEC SA, por un año (hasta el 30 de septiembre de 2019).

**21.- RENOVACION SERVICIO INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS. EXPTE. 5/16 SARA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la renovación del contrato del Servicio de Inspección y Mantenimiento de Juegos Infantiles y Elementos Deportivos con la Empresa URBE-SBD SL., por un año (hasta el 18 de Agosto de 2019).

**22.- RENOVACION SERVICIO RECEPCIÓN Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN OBTENIDO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS. EXPTE. 3/16**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la renovación del contrato del Servicio de Recepción y reciclaje del papel y cartón obtenido de la recogida selectiva de residuos urbanos con la Empresa SAICA NATUR SL., por un año (hasta el 23 de Agosto de 2019).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:40 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

